



# Municipalidad Distrital de Ananea

CIUDAD DORADA DE LOS ANDES

Gestión con Transparencia Rumbo al Bicentenario

"Año de la Lucha Contra la Corrupción e Impunidad"

## Resolución de Alcaldía N° 518-2019-MDA/A.

Ananea, 10 de octubre de 2019.

### VISTO:

El Informe N° 003-2019-MDA/SGIDUR/JCTL-RO, de fecha 27 de setiembre del 2019, presentado por el Residente de Obra, Ing. Jhon Carlos Ticona Lerma; Informe N° 677-2019-MDA/GM/SGIDUR-RQP, de fecha 30 de setiembre del 2019, remitido por el Sub Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural; Informe Legal N° 077-2019-MDA/GM-OAL, de fecha 09 de octubre del 2019, remitido por el Jefe de la Oficina de Asesoría Legal y Proveído N° 1921-2019-MDA/GM, de fecha 10 de octubre de 2019, emitido por el Gerente Municipal, y;

### CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica, administrativa en <asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que la Alcaldía es el órgano ejecutivo de gobierno local. El Alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, mediante Informe N° 003-2019-MDA/SGIDUR/JCTL-RO, de fecha 27 de setiembre del 2019, presentado por el Residente de Obra, Ing. Jhon Carlos Ticona Lerma, solicita la CONFORMACION DEL COMITÉ DE RECEPCION DEL CAMION COMPACTADOR DE 15 M3 perteneciente al proyecto: "MEJORAMIENTO, AMPLIACION DE LA GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES EN LA POBLACION URBANA DEL DISTRITO DE ANANEA-SAN ANTONIO DE PUTINA-PUNO";

Que, a través del Informe N° 677-2019-MDA/GM/SGIDUR-RQP, de fecha 30 de setiembre del 2019, remitido por el Sub Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural de la Municipalidad Distrital de Ananea, Ing. Ricardo Quispe Pérez, solicita que se derive el presente, al área correspondiente para su opinión legal y emita la resolución de la comisión de recepción del proyecto. Por lo que esta Sub Gerencia de Infraestructura, recomienda a la entidad dar trámite al presente documento para cumplir con los plazos establecidos, según la ley de contrataciones del estado y su reglamento. Por lo que se remite el documento de referencia;

Que, mediante Informe Legal N° 077-2019-MDA/GM-OAL, de fecha 09 de octubre del 2019, remitido por el Jefe de la Oficina de Asesoría Legal de la Municipalidad Distrital de Ananea, Abg. Agustín Gutiérrez Huahuachampi, informa por la procedencia de que se apruebe la conformación del comité de recepción del CAMION COMPACTADOR DE 15 M3, perteneciente al Proyecto: "MEJORAMIENTO, AMPLIACION DE LA GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES EN LA POBLACION URBANA DEL DISTRITO DE ANANEA-PROVINCIA DE SAN ANTONIO DE PUTINA-REGION PUNO", bien a adquirido mediante la Licitación Pública N° 002-2019-MDA, para lo cual se propone integrantes del comité de recepción: Presidente: Ing. Jhon Carlos Ticona Lerma, Miembro: Ing. Joel O. Apaza Copaqira, Miembro: Lic. German Onofre Morocco, Miembro: Sr. Cerilo Chacón Ccama;

Que, mediante Proveído N° 1921-2019-MDA/GM, de fecha 10 de octubre de 2019, emitido por el Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Ananea, Abg. Cesar William Mamani Cutisaca, solicita la aprobación de la conformación de comisión mediante acto resolutivo;

Que, estando a los informes técnicos y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° y Artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR** el **COMITÉ** de **RECEPCIÓN** de la maquinaria Camión Compactador de 15 m3, correspondiente al Proyecto denominado: "MEJORAMIENTO, AMPLIACION DE LA GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES EN LA POBLACION URBANA DEL DISTRITO DE ANANEA - PROVINCIA DE SAN ANTONIO DE PUTINA-REGION PUNO"; la misma que quedara integrada de la siguiente manera:

- ° PRESIDENTE : Ing. JHON CARLOS TICONA LERMA.  
Residente de Obra.





# Municipalidad Distrital de Ananea

**CIUDAD DORADA DE LOS ANDES**

*Gestión con Transparencia Rumbo al Bicentenario*

- PRIMER MIEMBRO : Ing. JOEL O. APAZA COAQUIRA.  
Supervisor.
- SEGUNDO MIEMBRO : Lic. GERMAN ONOFRE MOROCCO.  
Jefe de la Unidad de Logística de la Municipalidad Distrital de Ananea.
- TERCER MIEMBRO : Señor CERILO CHACON CCAMA.  
Jefe de la Unidad de Almacén Central.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente resolución a los integrantes de la Comisión, para que asuman las funciones propias del cargo conforme a ley.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia Municipal y a las diversas instancias de la entidad.

**ARTÍCULO CUARTO.- DISPONGASE** la publicación del presente dispositivo legal en la Página Web de la Municipalidad Distrital de Ananea ([www.muniananea.gob.pe](http://www.muniananea.gob.pe)).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANANEA  
  
 Tec. Leonardo Huanca Mamani  
 DNI 02548903  
 ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANANEA  
  
 Abg. Dianela Apaza Jaen  
 SECRETARIA GENERAL  
 C.A.C. 3300

